

26/06/2024 14:44:29 PM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

Detalle de la solicitud:

Folio:	020058824000091
Fecha de presentación:	26/06/2024
Nombre del solicitante:	
Nombre del representante:	
Sujeto Obligado	Ayuntamiento de Playas de Rosarito
Tipo de solicitud:	Información pública
Modalidad de entrega de la información:	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Motivo por el que solicita exención:	
Lengua indígena:	

Descripción de la solicitud:

Buen día, en ejercicio del derecho de acceso a la información, se solicita la información de cuántas licencias de alcohol se otorgaron en 2023 y 2022.
Gracias.

Datos adicionales para localizar la información:

Fechas a considerar, plazos y posibles notificaciones:

En caso de no ser competente:	03 días hábiles	01/07/2024
En caso de que se advierta que la solicitud corresponde a un derecho distinto:	03 días hábiles	01/07/2024
En caso de que se requiera más información:	05 días hábiles	03/07/2024
En caso de existir un trámite específico para su solicitud:	05 días hábiles	03/07/2024
Respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	10/07/2024

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-096-IX-2024
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C. 01 de julio del 2024

LIC. JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO
SECRETARIO GENERAL DEL
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. –

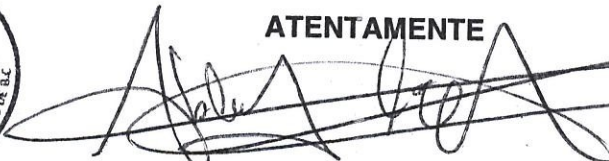
Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058824000091** recibida el 26 de junio del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 124 y 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico prtransparenciaviii@gmail.com, la siguiente información:

- Buen día, en ejercicio del derecho de acceso a la información, se solicita la información de cuántas licencias de alcohol se otorgaron en 2023 y 2022. Gracias.

Agradezco la atención brindada a la presente, así también se hace una atenta invitación a dar respuesta en cinco días hábiles a esta petición.



ATENTAMENTE

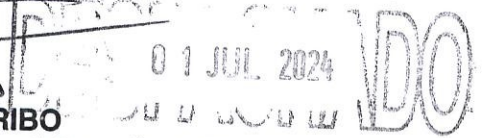


LIC. ABRAHAM SALVADOR LOYA GARIBO

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-088-IX-2024
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C. 10 de julio del 2024

**A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE. –**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación a su solicitud de acceso a la información recibida en la Plataforma Nacional el 26 de junio del 2024 con el folio no. **020058824000091**, me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar la respuesta del Departamento de Alcoholes a su solicitud.

Así mismos y con fundamento en los artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención al presente

ATENTAMENTE



LIC. ABRAHAM SALVADOR LOYA GARIBO

DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
10 JUL 2024

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.



Playas de Rosarito B.C. a 09 de Julio del 2024.

LIC.ABRAHAM SALVADOR LOYA GARIBO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACION PUBLICA
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
P R E S E N T E.-



Por medio del presente reciba un cordial saludo y en respuesta al oficio número **PL-NA-096-IX-2024**,Recibido el día 01 de Julio del presente año.

Me permito informarle que en fundamento en el Artículo 4,Fraccion VIII y IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados así como en el artículo 4,fraccion 12 de la Ley de transparencia y Acceso a la información Publica para el Estado de Baja California, no es posible proporción la información requerida en fundamento de lo comentado anteriormente.

Sin más por el momento, agradeciendo de antemano la atención del mismo, me despido de Usted.

ATENTAMENTE



G. HEBER LOPEZ SOTO.
COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE ALCOHOLES
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. Archivo.

